CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO Nº 63

De 06 de julio de 2012

Por el cual se exonera de todos los tributos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, a un grupo de ciento veiticinco (125) niños de Casa Esperanza, para el día sábado 30 de junio de 2012.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que el H.C. Javier Sucre, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de Casa Esperanza, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, por la entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, a un grupo de ciento veiticinco (125) niños de Casa Esperanza, para el día sábado 30 de junio de 2012;

Que el Acuerdo Nº 40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

A C U E R D A :

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR de todos los tributos municipales, en concepto de entrada y uso de las instalaciones del Jardín Botánico Summit, a un grupo de ciento veiticinco (125) niños de Casa Esperanza, para el día sábado 30 de junio de 2012.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su promulgación.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil doce (2012).

EL PRESIDENTE,

H.C. JAVIER SUCRE

EL VICEPRESIDENTE,

H.C. CARLOS LEE G.

EL SECRETARIO GENERAL,

MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Maritza.-

Acuerdo No.63
6 de julio de 2012

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 18 de julio de 2012

Sancionado:
LA ALCALDESA

ROXANA MÉNDEZ DE OBARRIO

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL

CATIBEL FRANCO ARIAS

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ: ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR LA COMISION DE LA MESA.-